



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

Bogotá, D. C. 27 de Noviembre de 2019.

Doctor:

FREDY RAMIREZ CASASBUENAS

Subdirector Bienes – Compras y Suministros

ESE Hospital Universitario de la Samaritana.

Ciudad.

Ref. Subsanación Evaluación Técnica ambiental de Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 14 DE 2019 CUYO OBJETO ES REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTA SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000971 DE 2019

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a la evaluación de la referencia me permito manifestar lo siguiente:

PROVEEDOR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
CONSORCIO INGENIERIA HOSPITALARIA SAMARITANA	CUMPLE	Subsanar entregando los documentos en los tiempos establecidos, pasando del concepto de No cumple a Cumple siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1 en relación con la Convocatoria 014 de 2019, los residuos generados de esta actividad son de interés para la institución dado que son de prioridad ambiental, Los sitios de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición en Bogotá D.C., son sujetos de seguimiento y control ambiental por parte de la entidad, toda vez que la Resolución 01115 de 2012, en su artículo 6, obliga a los sitios de disposición final a registrarse. <ul style="list-style-type: none">– Presenta formato diligenciado de manera correcta.– Presenta como empresa gestora de residuos peligrosos En Tu Obras SAS, quien realiza manejo RCD.
CONSORCIO HUS 2019	NO CUMPLE	No Subsanar no entregando los documentos solicitados, se mantiene el concepto de No Cumple siendo inadmisibles a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1 en relación con la Convocatoria 014 de 2019, los residuos generados de esta actividad son de interés para la institución dado que son de prioridad ambiental, Los sitios de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición en Bogotá D.C., son sujetos de seguimiento y control ambiental por parte de la entidad, toda vez que la Resolución 01115 de 2012, en su artículo 6, obliga a los sitios de disposición final a registrarse. <ul style="list-style-type: none">– No Presenta formato diligenciado.– Presenta certificación con ECOLSOS para manejo de RCD.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

CONSORCIO HOSPITALARIO 2019	NO CUMPLE	No Subsanan no entregando los documentos solicitados, se mantiene el concepto de No Cumple siendo inadmisibles a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 - V1 en relación con la Convocatoria 014 de 2019, los residuos generados de esta actividad son de interés para la institución dado que son de prioridad ambiental, Los sitios de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición en Bogotá D.C., son sujetos de seguimiento y control ambiental por parte de la entidad, toda vez que la Resolución 01115 de 2012, en su artículo 6, obliga a los sitios de disposición final a registrarse. <ul style="list-style-type: none">- Presenta formato diligenciado de manera incompleta.- Presenta solicitud a Promoambiental para manejo de RCD, bajo razón social "Consortio Obras Hospitalarias 2019", la cual no corresponde al oferente.
ENID PILAR CASTILLO	CUMPLE	Subsanan entregando los documentos en los tiempos establecidos, pasando del concepto de No cumple a Cumple siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 - V1 en relación con la Convocatoria 014 de 2019, los residuos generados de esta actividad son de interés para la institución dado que son de prioridad ambiental, Los sitios de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición en Bogotá D.C., son sujetos de seguimiento y control ambiental por parte de la entidad, toda vez que la Resolución 01115 de 2012, en su artículo 6, obliga a los sitios de disposición final a registrarse.. <ul style="list-style-type: none">- Presenta formato diligenciado de manera correcta.- Presenta gestión con Cemex quien se encuentra inscrito como gestor bajo la Resolución 1506 de 28 de Julio de 2006 y certificación con la empresa San Jose Green Group SAS Registro 004 emitido por la CAR para manejo de RCD.

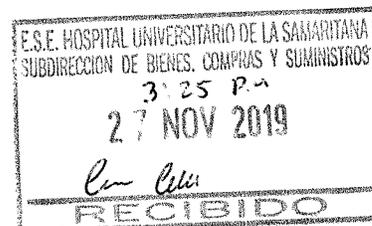
Adjunto toda la información recibida en Once (11) folios.

Atentamente,

AITZA VIVIAN CASTAÑEDA SOLANO

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad.

Proyectó:
LUIS CASTELLANOS VILLAMIZAR
Ing. Ambiental



OBJETO: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 14 DE 2019 CUYO OBJETO ES REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000971 DE 2019

No.	PROPONENTES	REQUISITOS		
		FORMATO 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	DOCUMENTO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DOCUMENTO CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS
1	CONSORCIO INGENIERIA HOSPITALARIA SAMARITANA	CUMPLE;	CUMPLE;	No Aplica
2	CONSORCIO HUS 2019	NO CUMPLE: No presenta Documento	CUMPLE;	No Aplica
3	CONSORCIO HOSPITALARIO 2019	NO CUMPLE: Diligencia de manera Incompleta	NO CUMPLE: Presenta Certificación a Nombre de Otra Razon Social.	No Aplica
4	ENID PILAR CASTILLO	CUMPLE;	CUMPLE;	No Aplica

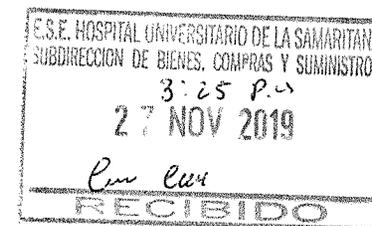


LUIS CASTELLANOS VILLAMIZAR

Ingeniero Ambiental

Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad
ESE Hospital Universitario de la Samaritana

Revisión Técnica
Noviembre 27 de 2019





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

Bogotá, D. C. 27 de Noviembre de 2019.

Doctor:

FREDY RAMIREZ CASASBUENAS

Subdirector Bienes – Compras y Suministros

ESE Hospital Universitario de la Samaritana.

Ciudad.

Ref. Respuesta Observaciones realizadas por la Empresa CONSORCIO HUS 2019, a la Convocatorias 14 de 2019. a través de oficio "Convocatoria Publica 014-2019"

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a los términos de condiciones y al estatuto de contratación interno de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para las Convocatorias del Asunto y atendiendo a las observaciones allegadas en la etapa de subsanación luego de haber surtido de acuerdo a los cronogramas las convocatorias en sus etapas de Publicación de términos, aclaración de los mismos, evaluación técnica y Subsanación, se tiene que:

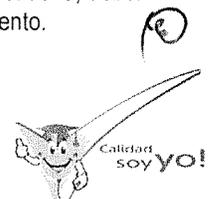
La ESE Hospital Universitario de la Samaritana en respuesta a los oficios de la Referencia, en sus apartes "Tratamiento de Residuos Peligrosos", ... "R.- Al respecto el CONSORCIO HUS 2019, Se permite manifestar con todo respeto que de acuerdo al informe presentado en la Evaluación de la Entidad, aparentemente ninguno de los proponentes cumple con lo solicitado, según se puede apreciar las Empresas que aceptaron la invitación de los proponentes a tramitar los formatos entregados por la Entidad son especializadas en el tema ambiental y como el tema para el hospital es tan relevante pues exige que una empresa especializada en la parte ambiental sea la encargada de trabajar el tema ambiental, lo que no parece muy lógico es que tres empresas especializadas en el tema ambiental no sean capaces de cumplir las expectativas de la Entidad, lo cual nos lleva a pensar que de pronto los requerimientos solicitados no sean tan claros como la entidad lo piensa, por esta razón y en aras de no declarar desierta una convocatoria pública, atentamente solicitamos que la entidad sea mas puntual en los requerimientos o que de acuerdo a los formatos tramitados encuentren la manera de aceptarlos puesto que están planteados por empresas especializadas, así las cosas solicitamos que todos los proponentes sean declarados como Si cumple."

En atención a lo anterior,

- La ESE Hospital Universitario de la Samaritana establece las compras sostenibles a través de su manual de contratación dando alcance a la normatividad ambiental vigente, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, en donde se establece la corresponsabilidad en el manejo de residuos especiales y peligrosos para el caso, derivados de la actividad a contratar RCD.
- La evaluación de este aspecto se realiza a través del diligenciamiento del formato 05GC54 – V1 en donde se define en relación con el bien o servicio a contratar, los residuos generados al ser de interés para la institución y adicionalmente son de seguimiento por parte de la autoridad ambiental, de manera complementaria se debe anexar información que garantice la gestión interna y externa de los residuos generados y que serán cargo de los proveedores, carta que garantice el vinculo comercial con empresa especializada para el manejo de los residuos de los que trata la norma.
- Las empresas Especializadas a las cuales hace referencia y de acuerdo al formato deben especificar su rol dentro de la trazabilidad de los residuos generados, esto quiere decir que si es un dispositor final debe tener una resolución o acto administrativo emitido por la autoridad ambiental territorial que garantice el manejo de RCD – Residuos de Construcción y Demolición, de acuerdo a la Resolución 01115 de 2012, que en su artículo 6, obliga a los sitios de disposición final a registrarse, en este sentido todos los actores de esta cadena, deben dar alcance a la normatividad, tanto para el transporte como para el tratamiento y/o almacenamiento.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

- En atención a la solicitud, se evaluarán las propuestas de acuerdo a la información recibida para cada una de las convocatorias aplicando los procedimientos establecidos por la organización.

Atentamente,

AITZA VIVIAN CASTAÑEDA SOLANO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad.

Proyectó:

Luis Castellanos Villamizar
LUIS CASTELLANOS VILLAMIZAR

Ing. Ambiental

